



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

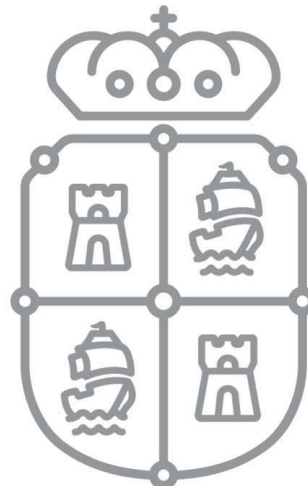
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1649

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 28 de Marzo de 2022

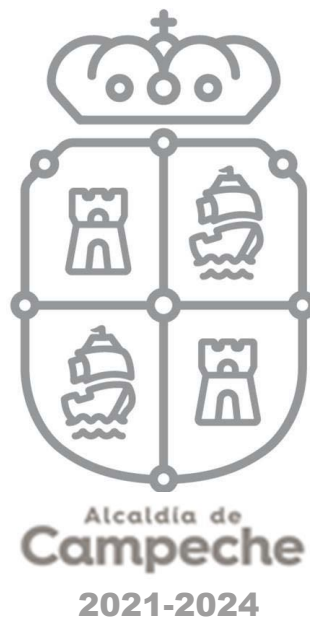
SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Alcaldía de
Campeche

2021-2024

LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ANEXO 1
LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL

**ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CAMPECHE, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN PESOS**

MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	NO. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS RELATIVO QUE SE INFORMA										INGRESOS DE AÑO ANTERIORES (REAJUSTO)					TOTAL
			IMPUESTO	ACTUALIZACIÓN	RECAARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES	SUMA	IMPUESTO	RECAARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES	SUMA			
ENERO	116,348	24,025	\$22,512,681.00	\$10.00	\$19,193.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,531,884.00	\$5,591,977.00	\$129,818.00	\$0.00	\$0.00	\$5,721,795.00	\$28,253,679.00		
FEBRERO	116,430	6,888	\$6,538,116.00	\$5,791.00	\$19,886.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,547,793.00	\$3,573,854.00	\$15,495.00	\$0.00	\$0.00	\$3,589,350.00	\$10,133,143.00		
MARZO	116,515	3,985	\$4,021,270.00	\$9,040.00	\$36,153.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,066,463.00	\$2,023,071.00	\$648,514.00	\$0.00	\$0.00	\$2,671,585.00	\$6,738,048.00		
ABRIL	116,581	2,217	\$1,860,472.00	\$10,388.00	\$32,360.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,903,220.00	\$1,919,848.00	\$404,601.00	\$0.00	\$0.00	\$2,324,449.00	\$4,227,669.00		
MAYO	116,612	1,644	\$1,564,546.00	\$10,649.00	\$35,805.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,611,100.00	\$1,895,816.00	\$24,453.00	\$0.00	\$0.00	\$1,920,269.00	\$3,331,369.00		
JUNIO	116,798	1,329	\$1,101,180.00	\$7,460.00	\$32,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,141,638.00	\$1,585,868.00	\$18,575.00	\$0.00	\$0.00	\$1,603,943.00	\$2,745,581.00		
JULIO	116,915	1,288	\$975,128.00	\$9,017.00	\$38,311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,022,456.00	\$1,520,645.00	\$28,057.00	\$0.00	\$0.00	\$1,548,702.00	\$2,571,158.00		
AGOSTO	117,052	1,047	\$1,049,283.00	\$13,184.00	\$55,522.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,117,989.00	\$1,605,312.00	\$77,232.00	\$0.00	\$0.00	\$1,682,544.00	\$2,800,543.00		
SEPTIEMBRE	117,082	683	\$614,079.00	\$8,517.00	\$36,156.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$658,752.00	\$693,194.00	\$309,246.00	\$0.00	\$0.00	\$1,002,440.00	\$1,661,192.00		
OCTUBRE	117,150	1,019	\$793,595.00	\$14,305.00	\$56,831.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$864,731.00	\$826,789.00	\$361,374.00	\$0.00	\$0.00	\$1,188,163.00	\$2,052,894.00		
NOVIEMBRE	117,214	1,264	\$878,302.00	\$20,873.00	\$75,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$974,259.00	\$897,831.03	\$414,793.97	\$0.00	\$0.00	\$1,312,624.00	\$2,286,883.00		
DICEMBRE	117,251	2,931	\$2,248,855.00	\$80,384.00	\$32,823.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,361,262.00	\$3,581,377.00	\$91,744.00	\$0.00	\$0.00	\$3,673,121.00	\$6,034,383.00		
TOTAL		646,380.00	\$44,136,717.00	\$189,618.00	\$471,222.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,797,557.00	\$25,715,082.03	\$2,223,902.97	\$0.00	\$0.00	\$28,238,985.00	\$73,036,542.00		

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se de cumplimiento a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

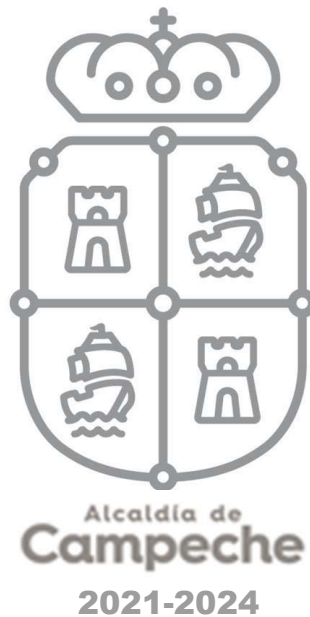
Responsable de la información

Vo. Bo.

Subdirectora de Contabilidad y Finanzas
C.P. CLAUDIA PAOLA RAMÍREZ CÁMERA

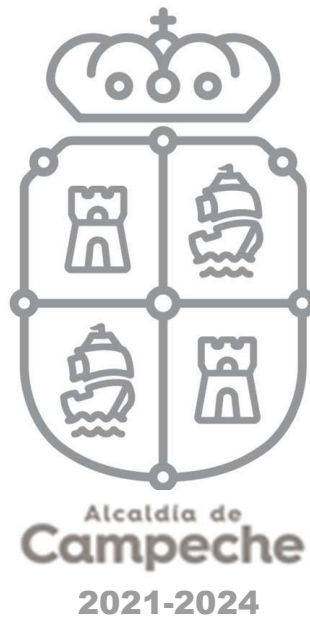
Tesorero Municipal
C.P. ERMA ASUNCIÓN CHIOLANAYTA

Presidenta Municipal
LIC. BIBY KARENA RABELO DE LA TORRE



ANEXO 2
LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN
POR DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA



ANEXO 3
LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

1) MUNICIPIO: CAMPECHE		2) AÑO QUE SE INFORMA: 2021									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 (PESOS)											
IMPUESTO	3)	4)	5)	6) = 4)+5)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	
	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS DE LOS CARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE INDEMNIZACIONES	TOTAL		
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)											
Circo y carpas ambulantes	5,799.00		5,799.00							5,799.00	
Otros espectáculos no especificados	182,910.28		182,910.28							182,910.28	
Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	24,182.85		24,182.85							24,182.85	
S/Adq. de vehículos de motor usado	4,287,473.47		4,287,473.47							4,287,473.47	
Sobre instrumentos pub. y operaciones contractuales (contratos)	504,611.14		504,611.14							504,611.14	
Sobre instrumentos pub. y operaciones contractuales (urbanos)	28,286,584.49		28,286,584.49							28,286,584.49	
Sobre instrumentos pub. y operaciones contractuales (rústicos)	369,428.01		369,428.01							369,428.01	
Honorarios de ejecución (honorarios por servicios médicos profesionales)	2,500.50		2,500.50							2,500.50	
SUMAS (13)	\$ 33,663,489.74	\$ -	\$ 33,663,489.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,663,489.74	

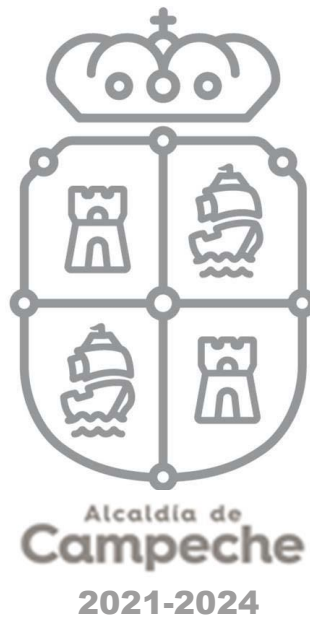
Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

C.P. ERIKA ASUNCIÓN CHI ORLAYNETA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

LIC. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE
Presidente Municipal



ANEXO 4
LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES											
FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL											
(Pesos)											
2) AÑO QUE SE INFORMA: 2021											
1) MUNICIPIO:											
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 (PESOS)											
DERECHOS	6)	7)	8)	9) = (7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	TOTAL	
LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTICULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS AUTUACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS RECARGAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES				
3)	6)	7)	8)	9) = (7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	15)	
Ambulantes fijos y semifijos	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	948,950.00	948,950.00	948,950.00						948,950.00	
Difusión de publicidad	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	13,129.33	13,129.33	13,129.33						13,129.33	
Ferias	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	348,950.00	348,950.00	348,950.00						348,950.00	
Por certificaciones y copias certificadas	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	7,083.19	7,083.19	7,083.19						7,083.19	
Placas de circulación	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	3,985.00	3,985.00	3,985.00						3,985.00	
Permisos para circular en plazas	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	328,892.50	328,892.50	328,892.50						328,892.50	
Licencias de conducir (Automovilista)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,826,810.80	2,826,810.80	2,826,810.80						2,826,810.80	
Permisos para práctica de manejo	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	75,230.50	75,230.50	75,230.50						75,230.50	
Alta y baja	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	757,832.63	757,832.63	757,832.63						757,832.63	
Licencias de conducir (Ochete)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,799,333.20	1,799,333.20	1,799,333.20						1,799,333.20	
Licencias de conducir (Motociclista)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,154,742.45	1,154,742.45	1,154,742.45						1,154,742.45	
Por Uso de Rastro Público - Ganado Vacuno	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	48,689.00	48,689.00	48,689.00						48,689.00	
Por Uso de Rastro Público - Ganado Porcino	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	637,077.00	637,077.00	637,077.00						637,077.00	
Servicio de Bañera Doméstico	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	8,520,999.28	5,543,297.73	14,064,297.01						14,064,297.01	
Servicio de bañera Comercial, Industrial y prestación de servicios	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	22,751,146.54	22,751,146.54	22,751,146.54						22,751,146.54	
Servicio de Alumbrado Público	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	48,863,552.09	48,863,552.09	48,863,552.09						48,863,552.09	
Cripta a perpetuidad	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	801,290.19	801,290.19	801,290.19						801,290.19	
Lote de terreno a perpetuidad	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	6,500.00	6,500.00	6,500.00						6,500.00	
Ochete a perpetuidad	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	295,269.00	295,269.00	295,269.00						295,269.00	
Inscripción de cambio de titular	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	49,390.48	49,390.48	49,390.48						49,390.48	
Inhumaciones	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	410,754.24	410,754.24	410,754.24						410,754.24	
Exhumaciones	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	87,186.16	87,186.16	87,186.16						87,186.16	
Remodulación Lote de Terreno Cementerio San Román	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	10,645.00	10,645.00	10,645.00						10,645.00	
Remodulación Bóveda Cementerio San Román	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,652.00	1,652.00	1,652.00						1,652.00	
Remodulación Lote de Terreno Cementerio Santa Lucía	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,478.00	2,478.00	2,478.00						2,478.00	
Remodulación Bóveda Cementerio Santa Lucía	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	6,343.00	6,343.00	6,343.00						6,343.00	
Remodulación Lote de Terreno Cementerio Santa Lucía	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	16,250.00	16,250.00	16,250.00						16,250.00	
Regularización de cementerio San Roman (bóveda)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	21,900.00	21,900.00	21,900.00						21,900.00	
Regularización de cementerio San Román (cripta)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,750.00	2,750.00	2,750.00						2,750.00	
Regularización de cementerio Santa Lucía (bóveda)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	6,750.00	6,750.00	6,750.00						6,750.00	
Regularización de cementerio Santa Lucía (cripta)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,250.00	1,250.00	1,250.00						1,250.00	

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES										
FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL										
1) MUNICIPIO:										
2) AÑO QUE SE INFORMA: 2021										
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 (PESOS)										
DERECHOS	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTICULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
Locales en el interior de Mercado	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	778,400.34		778,400.34						778,400.34
Locales en el exterior de Mercado	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	650,310.49		650,310.49						650,310.49
Uso de botaderos en mercados	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	166,510.00		166,510.00						166,510.00
Uso de Aduela en mercados	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	344,300.00		344,300.00						344,300.00
Introducción de aves	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	35,112.00		35,112.00						35,112.00
Mercedo sobre nuevas 1 y 2	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	44,835.00		44,835.00						44,835.00
Licencia de Funcionamiento Locales	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	887.58		887.58						887.58
Constancia de No Habitado (Inmercado)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	4,475.04		4,475.04						4,475.04
Tarjetas de Control Locales Interiores Mercado Pedro Sainz de B.	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	33,329.60		33,329.60						33,329.60
Tarjetas de Control Locales Interiores Mdo. de San Roman.	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,769.96		1,769.96						1,769.96
Tarjetas de Control Locales Interiores Mdo. de San Fco.	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,056.06		2,056.06						2,056.06
Tarjetas de Control Locales Interiores Mercado Samulá	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,530.02		2,530.02						2,530.02
Tarjetas de Control Locales Interiores Mercado Ejidal	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,769.82		2,769.82						2,769.82
Tarjetas de Control Locales Int.Mdo. de Lerma.	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,523.54		1,523.54						1,523.54
Tarjetas de Control Locales Interiores Mdo. Venustiano Carranza	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	3,658.82		3,658.82						3,658.82
Tarjetas de Control Locales Interiores Mercado de Solidaridad	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,642.20		1,642.20						1,642.20
Tarjetas de Control Locales Interiores Mercado de Concordia	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	5,429.72		5,429.72						5,429.72
Tarjetas de Control Locales Exteriores, Mercado Pedro Sainz de Bata.	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	23,277.12		23,277.12						23,277.12
Tarjetas de Control Locales Ext. Mdo. San Roman	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	251.62		251.62						251.62
Tarjetas de Control Locales Exteriores Mercado San Francisco	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	89.62		89.62						89.62
Tarjetas de Control Locales Ext. Mdo. de Samulá	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	89.62		89.62						89.62
Tarjetas de Control Locales Exteriores Mercado Ejidal	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	716.00		716.00						716.00
Tarjetas de Control Locales Exterior Mercado Venustiano Carranza	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	324.00		324.00						324.00
En el Exterior (huacalerías)	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	244,192.00		244,192.00						244,192.00
Licencia de Construcción Habitacional	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	1,053,051.53		1,053,051.53						1,053,051.53
Licencia de Construcción Comercial	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	5,687,074.01		5,687,074.01						5,687,074.01
Renovación Licencia de Construcción	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	268.96		268.96						268.96
Licencia Construcción Habitacional Popular Interés Social	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	4,182.23		4,182.23						4,182.23
Licencia de Construcción Habitacional Residencial	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	10,871.91		10,871.91						10,871.91
Manifestación de Construcción	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	55,407.42		55,407.42						55,407.42
Licencia De Urbanización	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	2,979.86		2,979.86						2,979.86
Licencia de uso de suelo Casa Habitación	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	29,003.90		29,003.90						29,003.90

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(PESOS)

1) MUNICIPIO:		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 (PESOS)									
		FLUJO DE EFECTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL	
DERECHOS	LEY E HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, CAPITULO PRIMERO, TITULO UNICO, ARTICULO PRIMERO	628,515.99		628,515.99						628,515.99	
	Licencia de Uso de Suelo Comercial e Industrial										
	Retraso de pavimento	38,668.77		38,668.77						38,668.77	
	Enjarres y piso	19,414,409.56		19,414,409.56						19,414,409.56	
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Avances, Carteles o Publicidad - Difusión en vía pública	1,358.46		1,358.46						1,358.46	
	Licencia de Funcionamiento	5,755,312.54		5,755,312.54						5,755,312.54	
	Ampliación de horario	4,326,405.50		4,326,405.50						4,326,405.50	
	Por Expedición de Cédulas Catastrales	1,067,552.00	22.40	1,067,574.40						1,067,574.40	
	Por Registro de Directores Responsables de Otras	195,504.60		195,504.60						195,504.60	
	Registro al Padrón de Contratistas	32,263.20		32,263.20						32,263.20	
	Registro al Padrón de Proveedores	119,322.96		119,322.96						119,322.96	
	Certificado de no adeudo	1,303,422.07		1,303,422.07						1,303,422.07	
	Certificado de valor catastral	1,786,333.86		1,786,333.86						1,786,333.86	
	Constancia de saneamiento	165,259.82		165,259.82						165,259.82	
	Duplicado de documentos	871,201.57		871,201.57						871,201.57	
	Constancia por Oveja Catastral	193.00		193.00						193.00	
	Constancia de registro de fierro	223,023.49		223,023.49						223,023.49	
	Constancia de residencia	50,423.96		50,423.96						50,423.96	
	Constancia de Protección Civil	4,645,964.43		4,645,964.43						4,645,964.43	
	Por Croquis y Verificaciones Catastrales	17,796.02		17,796.02						17,796.02	
	Constancia de Terminación de Obra Habitacional Popular y Media	11,474.26		11,474.26						11,474.26	
	Constancia de Terminación de Obra Habitacional y Comercial	11,867.40		11,867.40						11,867.40	
	Constancia de Terminación de Obra Pequeña Industria	448.10		448.10						448.10	
	Constancia de Terminación de Obra Industrial, Serv y Equipamiento	1,344.30		1,344.30						1,344.30	
	Registro en el Padrón Catastral	207,666.55		207,666.55						207,666.55	
	Actualización de Regimen el Padrón Catastral	2,064.55		2,064.55						2,064.55	
	Revaluación Catastral	2,957.46		2,957.46						2,957.46	
	Inscripción para Licitaciones	40,329.00		40,329.00						40,329.00	
	Modificación de Datos Monitoreo	6,949.09		6,949.09						6,949.09	
	Otros Derechos	2,026,466.01		2,026,466.01						2,026,466.01	
	Transporte Urbano Municipal	3,963,658.50		3,963,658.50						3,963,658.50	
	Recargos por Derechos por Prestación de Servicios						414,366.57			414,366.57	
	Recargos por Derechos por Prestación de Servicios Años Anteriores						514,857.00			514,857.00	

2) AÑO QUE SE INFORMA: 2021



“2022, año de Ricardo Flores Magón”



EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 12 fracción VI de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se reproduce en su parte conducente LOS ANEXOS NÚMERO 1,2,3 Y 4 DEL ACUERDO NÚMERO 68, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de febrero de 2022.

Para todos los efectos legales expido la presente certificación en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, el veintidós del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Atentamente

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

REO/AANQ/bive



**Secretaría del
H. Ayuntamiento**
Alcaldía de Campeche

Calle 10 s/n Palacio Municipal
Col. Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel: 981 12 7 39 52

